

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 431

Certificado de los europeos vecinos de Oaxaca sobre la conducta de San Martín.— 30 de marzo de 1814

Certificación de europeos ratificada con juramento. 21.

Los europeos vecinos de Oaxaca, que abajo suscribimos, certificamos (y en caso necesario juramos) que el señor lectoral de esta santa iglesia doctor don José de San Martín, desde el día veinticinco de noviembre del año pasado de mil ochocientos trece en que verificó la toma de esta ciudad por los insurgentes se interesó por todos nosotros consiguiéndonos el indulto a unos, socorriendo a otros, y visitándonos a todos en la cárcel y en el hospital con las cantidades que pudo. Igualmente certificamos, que cuando de Chilpancingo volvió a esta ciudad de Oaxaca, se hallaba ésta en la mayor opresión y angustia por la violencia de algunos tiranos que continuamente nos amenazaban con despacharnos a Zacatula y saquear nuestras casas (y de facto robaron algunas) de modo que todo era derramar lágrimas, y muchas veces nos vimos en la necesidad de dormir hasta en las azoteas y algunos en las barrancas; pero que luego que llegó el expresado señor lectoral, se constituyó nuestro protector y defensor; que puso freno y contuvo a los que nos perseguían; y que publicó un bando, para que ninguno procediera contra nosotros, sin que se nos oyeran nuestros descargos, y mandó también que no permitiéramos que ningún soldado, ni otro sujeto de los muchos que lo hacían saquearan y registraran nuestras casas sin que fuera un comisionado del señor intendente o del gobernador de la plaza y presentara su firma acompañado de un escribano; y que de lo contrario los tratáramos como a verdaderos ladrones. Del mismo modo certificamos, que según la voz común, el día veintitrés del presente mes, cuando resolvieron fugarse los bandidos, determinaron llevarse

en cuerda a todos los europeos, y a algunos otros individuos que llamaban chaquetas, y que el citado señor lectoral la impidió con un oficio que pasó al gobernador Rocha amenazándole con la sublevación de la plebe y con otras varias providencias; y que por defendernos en este último lance, en el cual sin duda hubiéramos sido todos víctimas de su furor, se expresó tanto el señor lectoral, que en aquella misma tarde trató de prenderlo Rocha, que en la noche del mismo día tuvo que esconderse por la frecuencia que lo buscaban en su casa, y que por la mañana en la hora de su salida lo buscaban vivo o muerto.

Y declaramos también que en la misma noche que se fugaron los insurgentes dio el citado señor lectoral papel de resguardo a algunos de nosotros (el que tenemos en nuestro poder) para impedir que Rocha nos mandara a traer con alguna patrulla. Para que conste por ser verdad, y en prueba de nuestro reconocimiento y gratitud, voluntariamente y no a solicitud del interesado, le damos la presente para que obre los efectos que convenga, estando prontos como estamos a ratificarla, y a exponer los favores que cada uno de nosotros en particular le debemos al expresado señor lectoral. Oaxaca marzo treinta de mil ochocientos catorce.— *Manuel Antonio Sarabia.*— *José Francisco Pardiñas.*— *Vicente de Villaverde.*— *Francisco de Llagoso.*— *Julián Nieto Posadillo.*— *Ildefonso Negrete.*— *Martín José de Uranga.*— *Juan José de la Estrella.*— *Bernardo Fernández Prado.*— *Juan Domingo de Urriza.*— *Domingo López.*— *Lorenzo Rodríguez.*— *Tomas Besares.*— *José de Régules Villaverde.*— *Juan González.*— *Santiago Candiani.*— *Juan Antonio Calvo.*— *Francisco de Lazcano.*— *José de Andrade.*— *Rafael Redondo.*— *Manuel de Latorre.*— *Salvador Ariz y Pérez.*— *Juan Antonio López Calderón.*— *Fausto de Corres.*— *Juan Jerónimo Estévez.*— *Rafael de Paradinas.*— *Francisco de Deus.*— *José María Salinas.*—

Joaquín Gutiérrez.— Cayetano Parra.— Juan Felipe de Echarri.— Ignacio González y Romero.

Antequera marzo 31 de 1814.— Como lo pide en su escrito el señor lectoral interesado en el presente certificado. El señor teniente letrado asesor así lo proveyó, y firmó: *una rúbrica.*

Pasa a continuación del escrito.— *Una rúbrica.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602